



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053933/2014 y sus agregados 0060312/2014 y 0060311/2014, por el cual el Departamento INGRESO, solicita la designación interina de la Ing. Eugenia RODRÍGUEZ en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (034-119) en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA y de la Biól. María Eugenia DREWNIAK en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (034-119), en BIOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos surgen de la transformación de Planta aprobada por Resolución Decanal 1470/2014;

Las Actas de Selección Interna obrantes a fs. 05 y 07, en la que se propone la designación interina de la Ing. Eugenia RODRÍGUEZ y de la Biól. María Eugenia DREWNIAK;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08 y por el Director del Departamento Ingreso a fs. 11/02 y 12/02;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente a la Ing. Eugenia RODRÍGUEZ (D.N.I. 27.078.106) en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (034-119) en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA y a la Biól. María Eugenia DREWNIAK (D.N.I. 31.041.688) en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (034-119) en BIOLOGÍA, ambas del Departamento INGRESO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º.- La Ing. Eugenia RODRÍGUEZ y la Biól. María Eugenia DREWNIAC, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- La designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2016 si los cargos se proveen por Concurso y las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento de Ingreso y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 935 - H.C.D. - 2014.

